



FORMATO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

ASUNTO: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-AMVL-013-2026

Respetados señores:

El suscrito **SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.018.434.732 de Bogotá en calidad de representante legal de **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS** Con NIT.900695457-9, manifiesto al MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA que, de acuerdo con el Pliego de Condiciones del **PROCESO N° MC-AMVL-013- 2026**, presento la siguiente propuesta y en caso de que sea aceptada por el **MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA** nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y a ejecutar profesionalmente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos los Pliegos de Condiciones, documentos y estudios previos, incluyendo cada uno de sus anexos y formatos, adendas y en especial el conocimiento y aceptación de las especificaciones técnicas, y en los demás apartes de los documentos del proceso. Igualmente, declaramos que conocemos, entendemos y aceptamos lo dispuesto en los manuales e instructivos emitidos por Colombia Compra Eficiente, especialmente el que refiere el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
3. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
4. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los bienes y servicios descritos en el presente proceso contractual y sus requisitos técnicos mínimos y en los demás apartes del pliego de condiciones y demás documentos del proceso, y asumimos la responsabilidad derivada de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar esta propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio y por tanto nos comprometemos a proveer a LA ENTIDAD, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso, los servicios, bienes, coberturas y demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, en los términos, condiciones y plazos requeridos.



5. Que los valores económicos de nuestra propuesta son los relacionados en la oferta económica y contenidos en la plataforma SECOP II. Los cuales han sido ofertados bajo el principio de responsabilidad, atendiendo todas las condiciones referidas en el marco del presente proceso, así como en conocimiento de las especificaciones y particularidades de los lugares en los cuales se desarrollará el objeto contractual. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro del término asignado para ello por la Entidad según lo consignado en el pliego y demás documentos del proceso.

Así mismo, declaro/amos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 de la Ley 599 de 2000:

- a. Que la información contenida en la propuesta y en los documentos que forman parte de la misma es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al **MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA** y terceros, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
- b. En especial, manifiesto/estamos que no me/nos hallo/amos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (*Nota: Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta*).
- c. Que actualmente SÍ/NO estamos obligados a constituir sucursal en Colombia por SÍ/NO desarrollar actividades permanentes en el país, de conformidad con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
- d. Que acepto/amos el Presupuesto Oficial del proceso de selección N°MC-AMVL-013-2026 reconociendo que el mismo incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas, así mismo, costos directos e indirectos que se causen con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
- e. Que acepto/amos y me/nos comprometo/emos a asumir las consecuencias en la evaluación derivadas de las correcciones aritméticas y en la ejecución del contrato que se suscriba, en el evento en que se deban realizar correcciones aritméticas o modificaciones frente a la información indicada por la entidad.
- f. *En caso de oferta presentada por Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura conformada por al menos una Mipyme utilice el siguiente texto según corresponda):* Que ni la



Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los otros miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

- g. Que recibí/mos por parte del **MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA** adecuada, *oportuna* y requerida para la elaboración de la propuesta. Así mismo, las respuestas a las observaciones presentadas, de manera clara e inequívoca.
- h. Que la vigencia de nuestra oferta es de noventa (90) días calendarios contados desde la fecha de cierre de la presente contratación.
- i. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, nos comprometemos a suscribir y legalizar las respectivas garantías contractuales del contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.
- j. Que, a solicitud del **MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA** me obligó a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
- k. Que la oferta que presento es independiente, es decir que los términos de la presente propuesta son genuinos y que la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.
- l. Que conozco/ceamos detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
- m. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
- n. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que, personalmente y ninguno de los integrantes del proponente que represento, en caso de proponente plural, nos encontramos incurso en ninguna causal de conflicto de interés.
- o. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el **MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA** se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los documentos en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos, caso contrario, de establecerse como confidenciales documentos



en la plataforma transaccional SECOP II sin que medie la confidencialidad, el **MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA** se encuentra facultado a dar publicidad a los mismos).

- p. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
- q. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo para el presente proceso, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en los Formatos “Experiencia General y Específica habilitante del Proponente” así como en los ponderables, es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.

ATENTAMENTE:

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	La universal de inversiones Boyacá S.A.S.
NIT:	900695457-9
REPRESENTANTE LEGAL:	Sergio Duvan Peña Rocha
CEDULA DE CIUDADANIA:	N° 1.018.434.732
DIRECCION:	Carrera 10 N° 9-26
CIUDAD:	Chiquinquirá Boyacá
TELEFONO(S):	311 5153310
CORREO ELECTRONICO:	universalinversionesboyaca@gmail.com

SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA

**C.C. 1.018.434.732 de Bogotá
Representante Legal**



FORMATO No. 2
PACTO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION
PROCESO No MC-AMVL-013-2026

Villa de Leyva, 27 de abril 2026

Señores
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Proceso de contratación No. MC-AMVL-013-2026

En el marco de los principios y normas constitucionales y legales, el **MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA**, promueve esta iniciativa de compromiso relevante para salvaguardar la plena transparencia y la moralidad ante su gestión contractual por ello quienes suscribimos el presente Pacto de Transparencia y Anticorrupción, manifestamos nuestro COMPROMISO en los siguientes términos:

ALCANCE DEL PACTO: En mi calidad de proponente manifestamos que acogemos todas las medidas orientadas a mejorar la transparencia en la contratación del **MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA**, minimizando a cero la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público, provenientes de la iniciativa privada y/o la pública, y promover un entorno de competencia justa, así como de amplia visibilidad ante la opinión pública y la ciudadanía.

POLITICA Y PRÁCTICA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN: Como medidas de integridad, transparencia y prevención de la corrupción acogemos como proponentes:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Servicio Nacional de Aprendizaje – **MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación: MC-AMVL-013-2026 cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ.”.
1. Cumplir estrictamente, en su tenor literal, finalidades y su espíritu las normas vigentes en materia contractual, incluido el pliego y sus posibles adendas.

No tener contacto directo ni indirecto con los funcionarios y/o contratista del **MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA** que participan o participaron en la etapa preparatoria del proceso y declarar que ello sería causa de judicialización por tráfico de influencias y/u otros delitos.

2. No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el presente proceso y declarar que ello sería causal de judicialización.
3. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Concurso de Méritos, durante el proceso, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación.



4. Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.
5. Hacer un estudio completo del Pliego y del Proyecto a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el Proceso de Selección y en caso de resultar Adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.
6. Las comunicaciones que se formulen por parte de la presente firma proponente se realizará de manera exclusiva a través de los medios y procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones.
7. Comprometerse a que la actuación de la firma proponente se realizará con fundamento en el Principio de Buena Fe.
8. No hacer arreglos previos con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la Adjudicación.
9. No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.
10. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Proceso de Selección.
11. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
12. En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o proponentes, debatiendo sólo los asuntos relacionados con el proceso de selección y las propuestas.
13. Actuar con lealtad y respeto hacia los demás interesados y/o proponentes, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de selección.
14. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación N° MC-AMVL-013-2026, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ.”**. nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia
15. Así mismo, interesado y/o proponente (en adelante cualquiera los “Obligados”), se comprometen a:
 - a. Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.
 - b. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Pacto de Transparencia y Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.



- c. No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del contrato.
- d. No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del contrato.

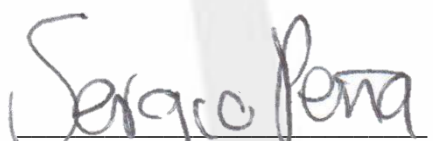
16. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente Pacto de Transparencia y Anticorrupción.

Se reitera que conductas como las descritas serán judicializadas y constituyen faltas penales y/o disciplinarias muy graves y que afectan a la ciudadanía y la credibilidad y confianza en la contratación un instrumento sagrado de gestión de recursos.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 27 días del mes de abril del 2026

ATENTAMENTE:

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	La universal de inversiones Boyacá S.A.S.
NIT:	900695457-9
REPRESENTANTE LEGAL:	Sergio Duvan Peña Rocha
CEDULA DE CIUDADANIA:	N° 1.018.434.732
DIRECCION:	Carrera 10 N° 9-26
CIUDAD:	Chiquinquirá Boyacá
TELEFONO(S):	311 5153310
CORREO ELECTRONICO:	universalinversionesboyaca@gmail.com


SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
C.C. 1.018.434.732 de Bogotá
Representante Legal



FORMATO No. 5
CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.
PROCESO No MC-AMVL-013-2026

Villa de Leyva, 27 de abril 2026

Señores
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

REFERENCIA: Proceso de contratación No. MC-AMVL-013-2026

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ.”.

El suscrito **SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.018.434.732 de Bogotá en calidad de representante legal de **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS** Con NIT.900695457-9, manifiesto que (*se cuenta o no*) con un SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, el cual cumple a cabalidad con las normas colombianas que le son aplicables. En virtud de lo anterior se certifica que:

- 1. EL PROPONENTE** da cumplimiento a las normas y regulaciones colombianas relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y financiamiento del terrorismo que le son aplicables.
- 2. EL PROPONENTE** cuenta con adecuadas políticas, manuales y procedimientos de prevención y control al lavado de activos y administración del terrorismo, que dan cabal cumplimiento a las regulaciones vigentes que le son aplicables.
- 3. EL PROPONENTE** (y/o alguno de sus integrantes en caso de proponentes plurales) Si/NO han sido sancionados por violación de las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.

Se autoriza **MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA** para que, directamente o por intermedio de las personas que designe, verifique y confirme la información acá suministrada, incluyendo la efectiva aplicación del SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO de la presente manifestación.

ATENTAMENTE:

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

NIT:

REPRESENTANTE LEGAL:

CEDULA DE CIUDADANIA:

DIRECCION:

CIUDAD:

TELEFONO(S):

CORREO ELECTRONICO:

La universal de inversiones Boyacá S.A.S.

900695457-9

Sergio Duvan Peña Rocha

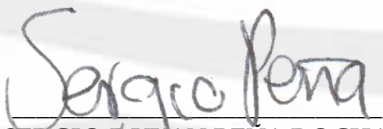
N° 1.018.434.732

Carrera 10 N° 9-26

Chiquinquirá Boyacá

311 5153310

universalinversionesboyaca@gmail.com


SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
C.C. 1.018.434.732 de Bogotá
Representante Legal



EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Villa de Leyva, 27 de abril 2026

Señores

MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

REFERENCIA: Proceso de contratación No. MC-AMVL-013-2026

El proponente debe diligenciar este formulario y consignar la información para cada contrato que haya ejecutado y acredite como experiencia en el presente proceso.

	1	2
Nombre del Contratante	ALCALDIA MUNICIPAL DE CALDAS	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE SEMA
Nombre del Contratista	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS
No. de Contrato	045-2025	011 DE 2025
Objeto	PRESTAR SERVICIOS LOGISTICOS PARA DESARROLLAR ENCUENTROS COMUNITARIOS, COMO ESTRATEGIA DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACA	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, INCLUSIÓN FAMILIAR, DIA DE LA MADRE Y DEMÁS ACTIVIDADES DE CARÁCTER CONMEMORATIVO QUE REQUIERA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE SEMA – BOYACÁ VIGENCIA 2025
Plazo de ejecución	10 DIAS	31 DE DICIEMBRE
Fecha de Inicio DD/MM/AAAA	19 DE DICIEMBRE 2025	23 DE ABRIL DEL 2025
Fecha de Terminación DD/MM/AAAA	28 DE DICIEMBRE 2025	31 DE DICIEMBRE DEL 2025
Valor en pesos	(26.666.500)	(\$23.393.000)
Valor en SMMLV	18.73	16.43
% Cumplimiento	100%	100%

LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S

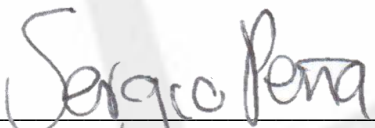
NIT: 900695457-9



	1	2
Porcentaje de participación (1)	100%	100%
No. de Identificación en el RUP (Cuando aplique)	N/A	N/A

ATENTAMENTE:

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: La universal de inversiones Boyacá S.A.S.
NIT: 900695457-9
REPRESENTANTE LEGAL: Sergio Duvan Peña Rocha
CEDULA DE CIUDADANIA: N° 1.018.434.732
DIRECCION: Carrera 10 N° 9-26
CIUDAD: Chiquinquirá Boyacá
TELEFONO(S): 311 5153310
CORREO ELECTRONICO: universalinversionesboyaca@gmail.com


SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
C.C. 1.018.434.732 de Bogotá
Representante Legal



FORMATO No. 7

OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

INDICACIONES:

7.1 CONDICIONES DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Como requisito para participar en el proceso que se adelante posteriormente en SECOP II, los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de los requisitos y calidades establecidas a continuación, los cuales serán considerados como habilitantes de las propuestas y son de obligatorio cumplimiento su incumplimiento conlleva al rechazo de la oferta:

➤ Nota 1: La propuesta técnica entregada debe estar acompañada de la Ficha técnica, para los ítems que aplique de acuerdo con lo consignado en el acápite 2.1 de los estudios previos, en el campo descripción de los elementos. Adicionalmente, en la propuesta técnica se debe estipular la totalidad de los productos solicitados junto con sus requerimientos. LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTE EL OFERENTE DEBE CONTENER TODOS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA ENTIDAD Y CONTENIDAS EN LA DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO, DE MANERA CLARA Y LEGIBLE. Ver Numeral Especificaciones Técnicas del objeto a contratar.

➤ Nota 2: El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems señalados conforme a las características técnicas estipuladas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

➤ Nota 3: En cuanto a la presentación de la oferta técnica y económica, **MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA** tomará como el valor de la oferta, el valor registrado en el cuestionario SECOP II, el cual debe coincidir con el valor total de la propuesta adjunta presentada en PDF (formato de oferta técnica y económica), de presentarse inconsistencias entre la propuesta adjunta en PDF y la propuesta diligenciada en SECOP II, esta Entidad tendrá en cuenta la diligenciada en la Plataforma SECOP II, siempre y cuando la propuesta económica no sea objeto de corrección aritmética, tal como lo establece la Guía de Colombia Compra Eficiente, página 12, publicada en el link: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gio4provpcpresentaroferta07-09-2020.pdf. Asimismo, lo fijado en el numeral 5 del concepto – Presentación de ofertas en el SECOP II, publicado por Colombia Compra eficiente en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_presentacion_de_oferta_o.pdf y solo se procederá con la corrección aritmética cuando esta no supere el 2% del valor total de la oferta lo cual se determinará en el informe presentado por el evaluador económico, en concordancia con la causal de rechazo señalada en el anexo la invitación. En este sentido, al existir una diferencia entre la propuesta adjunta en PDF, el informe de evaluación económica y la propuesta diligenciada en SECOP II mayor al 2% del valor total de la oferta, será causal de rechazo toda vez que para la entidad no es posible evaluar económicamente al existir esta inconsistencia. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las OFERTAS de los proponentes serán de forzosa aceptación para éstos.

➤ Nota 4. Corrección Aritmética: Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en su OFERTA ECONÓMICA máximo hasta el 2% como se indica en el párrafo anterior, serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la OFERTA. La corrección la realizará la entidad en el momento de la verificación y evaluación de las ofertas económicas.



➤ Nota 5: En el valor de la oferta económica se deberán contemplar todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de contratación. El valor de la oferta económica no estará sujeta a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato por cambio de vigencia.

➤ Nota 6: El oferente debe diligenciar y manifestar de manera clara sin omitir ninguna especificación el formato dispuesto por la entidad para la presentación de la OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD). Por lo tanto, el oferente deberá diligenciar este formato incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas. Este formato es la propuesta técnica del proponente y permitirá a la Entidad verificar objetivamente si la misma CUMPLE con la totalidad de las especificaciones técnicas y documentos requeridos. TENER EN CUENTA LA SOLICITUD DE ANEXAR FICHAS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTOS SOPORTE DE LOS ÍTEMS QUE ASÍ SE SEÑALE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.



Villa de Leyva, 27 de abril 2026

Señores

MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

REFERENCIA: Proceso de contratación No. MC-AMVL-013-2026

El suscrito, obrando en representación de LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS, ofrezco al **MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA**, la oferta técnica y económica por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) de conformidad con las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS POR LA ENTIDAD**, condiciones y plazo estipulado en la invitación pública **NO. MC-AMVL- 009-2026**, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ.”**.

En el desarrollo del objeto contractual, el futuro contratista se obliga con plena autonomía e independencia a garantizar el suministro, provisión y/o prestación integral de todos los bienes y servicios requeridos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas, incluyendo según el caso: tarima, sistema de sonido profesional, juegos inflables, refrigerios (alimentos y bebidas) y personal de animación y recreación. Asimismo, deberá asegurar que cada uno de estos componentes cumpla con las condiciones de calidad, seguridad, idoneidad y oportunidad exigidas, disponiendo de los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para su adecuada ejecución, sin generar relación laboral con la entidad contratante.

Nº	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TARIMA	Estructura modular certificada, con capacidad de carga adecuada para soportar mínimo 300 kg/m². Dimensiones acordes al evento (mínimo sugerido: 6x4 metros, ajustable según requerimiento de la entidad). Superficie antideslizante y nivelada. Accesos seguros (escaleras con baranda). En caso de evento al aire libre, deberá contar con cubierta o techo tipo carpa. Cumplimiento de normas de seguridad industrial. Instalación realizada por personal calificado.	1	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00
2	SONIDO	<ul style="list-style-type: none"> • SONIDO PROFESIONAL DE ÚLTIMA TECNOLOGIA FOH • Sonido Hdl 20 Rcf • 8 cajas Lina Array • 4 bajos 9007 Rcf • Consola digital • 4 monitores Rcf 	1	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00



3	JUEGOS Y DECORACION	<p>Un (1) toro mecánico Dos (2) inflables Una (1) piscina de pelotas Un (1) palo loco</p> <p>Requisitos obligatorios: Equipos en perfecto estado, limpios y sin riesgos físicos. Certificación de seguridad o ficha técnica de cada equipo. Anclaje adecuado al suelo. Supervisión permanente. Personal operador capacitado por cada juego. Implementación de protocolos de uso seguro (turnos, edades, peso, etc.).</p> <p>En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar el suministro e instalación de la decoración necesaria para la conmemoración del Día del Niño, la cual incluirá como mínimo: -Un (1) pendón con la frase “Feliz Día del Niño”, elaborado en material resistente, con dimensiones aproximadas de cuatro (4) metros de ancho por uno punto cincuenta (1.50) metros de alto, debidamente instalado en un lugar visible del evento. -Deberá suministrar globos de calidad aptos para actividades de globoflexia, en cantidad suficiente para el desarrollo de dinámicas recreativas con los niños, correspondiendo como mínimo a veinte (20) paquetes de cincuenta (50) unidades cada uno, asegurando condiciones de seguridad, higiene e idoneidad en todos los elementos entregados.</p>	5	\$ 1.200.000,00	\$ 6.000.000,00
---	---------------------	--	---	-----------------	-----------------



4	REFRIGERIOS	<p>El contratista deberá suministrar refrigerios individuales que cumplan con: Composición mínima: Una (1) bebida: jugo o gaseosa de sabores variados. Un (1) alimento sólido: perro caliente. El contratista deberá suministrar perros calientes que cumplan con las siguientes condiciones mínimas de calidad, inocuidad y presentación: Pan tipo hot dog de elaboración artesanal, proveniente de panadería (no industrial ni de supermercado), fresco del día, de textura blanda, sin endurecimiento, en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas y apto para el consumo humano. Medidas no menores a: Longitud: 17 cm a 19 cm Ancho: 5 cm a 6.5 cm Peso por unidad: 65 g a 85 g Composición del producto: Salchicha tipo estándar (res, pollo o mixta), de buena calidad, completamente cocida. Medida no menor a: Longitud: 14 cm a 16 cm Diámetro: 2 cm a 2.5 cm Peso por unidad: 45 g a 65 g Salsas: mínimo salsa de tomate y piña. Acompañamientos: papa chip triturada o similar (opcional según requerimiento de la entidad). El contratista deberá suministrar una (1) bebida por asistente, que cumpla con las siguientes condiciones: Contenido mínimo: 200 ml. Opciones permitidas: Jugo en caja o botella (industrial, no artesanal) de sabores variados o gaseosa en botella plastica Contenido mínimo: 200 ml, de sabores variados.</p>	2000	\$ 11.000,00	\$ 22.000.000,00
---	-------------	---	------	--------------	------------------



5	ANIMADOR Y/O RECREACIONISTA	El contratista deberá garantizar el siguiente talento humano: Mínimo dos (2) profesionales en Educación Física, Recreación y/o Deportes; con experiencia mínima de tres (3) años, contadas a partir de la fecha expedición del título profesional, años y dos (2) certificaciones de trabajo como recreacionista en población niños niñas y adolescentes, con entidades públicas y/o privadas.	2	\$ 1.000.000,00	\$ 2.000.000,00
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					\$ 35.000.000,00

Respecto a las actividades y elementos, el contratista debe cumplir con:

1. JUEGOS:

-Responsabilidad: El contratista asume responsabilidad total por accidentes derivados del uso de los equipos.

2. REFRIGERIOS:

PAN TIPO PERRO:

Condiciones de calidad:

- Producto de marca reconocida o con registro sanitario INVIMA vigente.
- Fecha de vencimiento no inferior a tres (3) meses al momento de la entrega.
- Empaque original, sellado de fábrica, sin golpes, fisuras o alteraciones.
- No se aceptan bebidas reempacadas o preparadas artesanalmente.

• **SALCHICHAS:**

Composición:

- Elaborada a partir de carne (pollo, res o mezcla), agua, especias y aditivos permitidos. Puede contener condimentos como cebolla, cilantro, apio, capsicum, entre otros

Condiciones de calidad:

- Producto en buen estado, sin signos de descomposición.
- Empaque íntegro, sin perforaciones o fugas.
- No se aceptan productos vencidos o próximos a vencerse.

Condiciones sanitarias:

- Registro sanitario INVIMA vigente.
- Cumplimiento de normatividad colombiana para alimentos procesados.
- Conservación en cadena de frío (0°C a 4°C) hasta su preparación.



Preparación:

- a. Debe suministrarse completamente cocida (hervida o calentada).
- b. Mantener temperatura adecuada para consumo inmediato durante el evento.

Compatibilidad:

- a. Debe ser acorde con pan tipo hot dog grande (17–19 cm), garantizando adecuada presentación del alimento.

Condiciones de entrega:

- b. Debe suministrarse fría o a temperatura adecuada para el consumo.
- c. Transporte en condiciones higiénicas y de conservación.

Condiciones:

- a. Preparación bajo normas de higiene y salubridad.
- b. Manipuladores con certificación vigente.
- c. Transporte en condiciones adecuadas de conservación.
- d. Entrega en empaques individuales.
- e. Cumplimiento de normas sanitarias (INVIMA si aplica).

3. ANIMADOR Y/O RECREACIONISTAS: El contratista deberá garantizar el siguiente talento humano: Mínimo dos (2) profesionales en Educación Física, Recreación y/o Deportes; con experiencia mínima de tres (3) años, contadas a partir de la fecha expedición del título profesional, años y dos (2) certificaciones de trabajo como recreacionista en población niños niñas y adolescentes, con entidades públicas y/o privadas.

Se debe anexar:

- a. Hoja de Vida con soportes
- b. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- c. Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)
- d. Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar la formación académica. (cuando aplique)
- e. Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio.

Funciones:

- a. Planear actividades recreativas.
- b. Dirigir dinámicas grupales.
- c. Coordinar el uso de juegos.
- d. Promover participación activa.
- e. Acompañamiento permanente durante el evento.

Requisitos:

- a. Idoneidad acreditada.
- b. Presentación personal adecuada.
- c. Manejo de grupos (especialmente niños).



- d. No se aceptan productos que no cumplan con las especificaciones solicitadas.
- e. El montaje de la logística (tarima, sonido y demás) debe instalarse en el lugar que el supervisor indique, mínimo veinticuatro (24) horas antes del evento según cantidades solicitadas en cada uno de los ítems, incluyendo transporte, montaje y desmontaje sin generar costo o sobrecostos algunos.
- f. Las cantidades de los ítems requeridos consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar otras no previstas pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.
- g. El contratista debe contar con la disponibilidad de cada uno de los elementos descritos en las especificaciones técnicas.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

- a. Buen Aspecto: Hace referencia a la apariencia física de los artículos y que es posible captar a través de la visión.
- b. Adecuada textura: Es la textura de disposición de las partes que componen un todo y que son percibidas por el tacto.
- c. Marca e identificación reconocida: Signo gráfico que hace referencia a la procedencia del artículo, es el principio de identidad visual del mismo en los casos que aplique.
- d. Óptima calidad: Diferenciación de tipo cualitativo y cuantitativo en relación con el atributo requerido, en cuanto a cumplir con las necesidades de uso, duración y garantía relacionados con la entidad. Los productos deberán poseer certificación de importación en caso de requerirse.

5. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS:

El contratista deberá garantizar en todo momento condiciones óptimas de seguridad, integridad y bienestar para los niños, niñas y adolescentes participantes en las actividades objeto del contrato. Para tal efecto, deberá:

- a. Implementar medidas de prevención de riesgos durante el desarrollo del evento, incluyendo la adecuada instalación, estabilidad y uso seguro de todos los elementos logísticos, recreativos e infraestructura temporal.
- b. Contar con personal idóneo y suficiente para la supervisión permanente de las actividades, especialmente en aquellas que impliquen interacción directa con la población infantil.
- c. Garantizar que los materiales, equipos y elementos utilizados sean seguros, no tóxicos, adecuados para la edad de los participantes y que cumplan con estándares de calidad.
- d. Disponer de protocolos de atención de emergencias, incluyendo primeros auxilios, rutas de evacuación y articulación con organismos de socorro, cuando a ello hubiere lugar.



- e. Adoptar medidas de control y organización que eviten situaciones de riesgo, aglomeraciones o accidentes durante la ejecución del evento.
- f. Cumplir con la normatividad vigente en materia de protección integral de la niñez, evitando cualquier situación que pueda vulnerar sus derechos.

Los valores ofertados están expresados en pesos colombianos-(COP).

El valor total de la propuesta es de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS \$35.000.000
Validez de la Oferta: 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso

La oferta contempla todos los costos directos, indirectos, imprevistos, utilidades impuestas, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del Contrato.

ATENTAMENTE:

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	La universal de inversiones Boyacá S.A.S.
NIT:	900695457-9
REPRESENTANTE LEGAL:	Sergio Duvan Peña Rocha
CEDULA DE CIUDADANIA:	Nº 1.018.434.732
DIRECCION:	Carrera 10 Nº 9-26
CIUDAD:	Chiquinquirá Boyacá
TELEFONO(S):	311 5153310
CORREO ELECTRONICO:	universalinversionesboyaca@gmail.com

SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
C.C. 1.018.434.732 de Bogotá
Representante Legal



FORMATO No8

ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRONICA DE ACTOS
ADMINISTRATIVOS

Para que **el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA** - pueda generar el trámite de la notificación de los actos administrativos de carácter particular, por cualquier vía electrónica, el proponente deberá registrar su dirección de correo electrónico y aceptar las condiciones relacionadas en el presente documento.

La empresa, sociedad o persona natural que en adelante y para los efectos de la presente autorización se denominará **EL USUARIO**, AUTORIZO al **MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA** -, quien para efectos del presente documento se denominará **el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA** para que todos los actos administrativos de carácter particular que se profieran respecto de la Entidad que represento o a nombre propio, me sean notificados electrónicamente a mi representada o a nombre propio, de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

A partir de la fecha de suscripción de la presente autorización, **el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA** queda facultado para remitir vía correo electrónico a la dirección incluida en el presente documento, todos los actos administrativos proferidos por la Entidad que deban ser objeto de notificación electrónica.

Para efectos de la aplicación del artículo 56 del CPACA, se entenderá que **EL USUARIO** ha “accedido al acto administrativo” y, por ende, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo remitido por el **MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA** en el buzón de la dirección electrónica diligenciada en el presente documento.

Los términos procesales para todos los efectos empezarán a contarse a partir del día hábil siguiente de la notificación del acto administrativo correspondiente.

El usuario se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación; para lo anterior **el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA** sugiere la creación de una dirección electrónica de uso exclusivo para el propósito de la presente autorización. En consecuencia, la omisión en el cumplimiento de dicha obligación por parte del **USUARIO** no invalidará el trámite de notificación realizada por medios electrónicos.

EL USUARIO será responsable de revisar diariamente el buzón del correo electrónico indicado en el presente documento, razón por la cual la omisión en el cumplimiento de dicha obligación no invalidará el trámite de la notificación realizada por medios electrónicos.

Los actos administrativos objeto de notificación electrónica serán remitidos para su visualización en formato pdf, razón por la cual el **USUARIO** deberá tener instalado en su equipo el software que permita la correcta visualización de las imágenes que remita **el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA**



Requisitos del Correo por registrar. El correo electrónico que se registra en el presente formulario será el que EL USUARIO considera válido para que se le efectúe la notificación electrónica de los actos administrativos, y debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Para que el usuario pueda ver un correo enviado solo deberá tener acceso a internet y una dirección de correo válida para notificación electrónica.
- Si es un correo electrónico de dominio público (Yahoo, Gmail, Hotmail y otros) el estándar que se maneja es de más de 10 MB para la recepción de archivos.

Vigencia de la autorización. La presente autorización tendrá efectos a partir de la suscripción de la misma hasta tanto EL USUARIO comunique **el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA** que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Dicha comunicación deberá ser remitida por el USUARIO **el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA** con una antelación no inferior a ocho (8) días hábiles a la fecha a partir de la cual EL USUARIO desee la cesación de la notificación de los actos administrativos por medios electrónicos.

Buena fe. Con la suscripción de la presente autorización EL USUARIO acepta en su totalidad los términos y condiciones establecidos en el presente documento y se compromete a actuar en todo momento bajo los postulados de la buena fe.

Para la autorización, EL USUARIO se identificará con la información que registre a continuación:

El suscrito **SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.018.434.732 de Bogotá en calidad de representante legal de, domiciliado en No. de la ciudad Chiquinquirá, domiciliado en la carrera 10#9-26 actuando en mi calidad de Persona Natural ☐ o Representante Legal x. Si diligencia la casilla de representante legal por favor diligenciar los siguientes espacios: **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS** Con NIT.900695457-9 domiciliado en No. de la ciudad Chiquinquirá, domiciliado en la carrera 10#9-26

Condiciones y términos de uso:

Por medio de la suscripción del presente documento EL USUARIO autoriza **el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA** a realizar la notificación electrónica de todos los actos administrativos proferidos por **el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA**, a la dirección electrónica:

universalinversionesboyaca@gmail.com

Nuevamente registre el correo en este campo:

Aceptación de la autorización: Declaro haber leído, entendido y aceptado la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, sobre la notificación por medios electrónicos

LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S

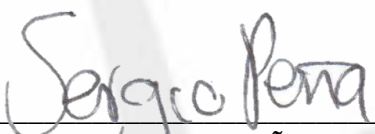
NIT: 900695457-9



de todos los actos administrativos que profiere el **MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA**; en prueba de lo cual lo suscribo a los 27 días del mes de abril de 2026, hora:

ATENTAMENTE:

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	La universal de inversiones Boyacá S.A.S.
NIT:	900695457-9
REPRESENTANTE LEGAL:	Sergio Duvan Peña Rocha
CEDULA DE CIUDADANIA:	N° 1.018.434.732
DIRECCION:	Carrera 10 N° 9-26
CIUDAD:	Chiquinquirá Boyacá
TELEFONO(S):	311 5153310
CORREO ELECTRONICO:	<u>universalinversionesboyaca@gmail.com</u>


SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
C.C. 1.018.434.732 de Bogotá
Representante Legal

Carrera 10 # 9 - 26 / Chiquinquirá Boyacá / 311 515 3310



FORMATO No. 11

CRITERIOS DE DESEMPATE Y SOPORTES QUE ACREDITEN TAL CONDICIÓN

Villa de Leyva, 27 de abril 2026

Señores
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

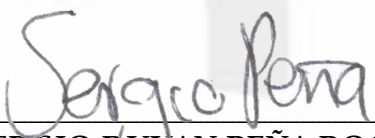
REFERENCIA: Proceso de contratación No. MC-AMVL-013-2026

El suscrito **SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.018.434.732 de Bogotá en calidad de representante legal de **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS** Con NIT.900695457-9, certifico que nos acogemos al numeral (es) XXX, XXX, XXX, del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020- "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA" para lo cual apporto los documentos soporte que acreditan dicha condición.(Ver formato guía de criterios de desempate y acreditación adjunto en documentos del proceso).

Lo anterior, con el fin de atender los criterios de desempate si en el marco del proceso de contratación llegase ocurrir, en concordancia con la Ley 2069 de 2021 y con base en el concepto C-192 de 2021, expedido por Colombia Compra Eficiente.

ATENTAMENTE:

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	La universal de inversiones Boyacá S.A.S.
NIT:	900695457-9
REPRESENTANTE LEGAL:	Sergio Duvan Peña Rocha
CEDULA DE CIUDADANIA:	N° 1.018.434.732
DIRECCION:	Carrera 10 N° 9-26
CIUDAD:	Chiquinquirá Boyacá
TELEFONO(S):	311 5153310
CORREO ELECTRONICO:	universalinversionesboyaca@gmail.com


SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
C.C. 1.018.434.732 de Bogotá
Representante Legal



AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD

Villa de Leyva, 27 de abril 2026

Señores

MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El suscrito **SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.018.434.732 de Bogotá en calidad de representante legal de **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS** Con NIT.900695457-9, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al **el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA**, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

ATENTAMENTE:

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

NIT:

REPRESENTANTE LEGAL:

CEDULA DE CIUDADANIA:

DIRECCION:

CIUDAD:

TELEFONO(S):

CORREO ELECTRONICO:

La universal de inversiones Boyacá S.A.S.

900695457-9

Sergio Duvan Peña Rocha

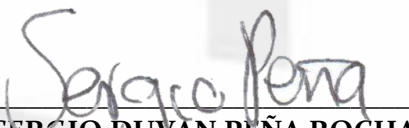
N° 1.018.434.732

Carrera 10 N° 9-26

Chiquinquirá Boyacá

311 5153310

universalinversionesboyaca@gmail.com


SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
C.C. 1.018.434.732 de Bogotá
Representante Legal



DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN

Villa de Leyva, 27 de abril 2026

Señores

MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Asunto: declaración juramentada no estar incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición

Proceso de contratación No. MC-AMVL-013-2026

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo **SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.018.434.732 de Bogotá en calidad de representante legal de **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS** Con NIT.900695457-9, manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1°, Art. 2° y Art. 90.

ATENTAMENTE:

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

La universal de inversiones Boyacá S.A.S.

NIT:

900695457-9

REPRESENTANTE LEGAL:

Sergio Duvan Peña Rocha

CEDULA DE CIUDADANIA:

N° 1.018.434.732

DIRECCION:

Carrera 10 N° 9-26

CIUDAD:

Chiquinquirá Boyacá

TELEFONO(S):

311 5153310

CORREO ELECTRONICO:

universalinversionesboyaca@gmail.com

SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA

C.C. 1.018.434.732 de Bogotá

Representante Legal



CARTA DE COMPROMISO

Villa de Leyva, 27 de abril 2026

Señores

MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

Asunto: GARANTIA DE PRODUCTOS

Proceso de contratación No. MC-AMVL-013-2026

El proveedor garantiza que los productos entregados serán nuevos, de óptima calidad y cumplirán con las especificaciones técnicas establecidas, incluyendo buen aspecto físico, adecuada contextura, correcta identificación de marca y características que permitan su adecuada utilización.

Asimismo, se garantiza que los artículos estarán libres de defectos de fabricación, materiales o funcionamiento durante el periodo de uso normal. En caso de presentarse fallas atribuibles a la calidad del producto dentro del periodo de garantía, el proveedor se compromete a realizar la reposición, reparación o cambio del producto sin costo adicional para el usuario.

Los productos deberán mantener sus condiciones de durabilidad, funcionamiento y presentación conforme a los requerimientos establecidos y a los estándares de calidad correspondientes.

ATENTAMENTE:

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

NIT:

REPRESENTANTE LEGAL:

CEDULA DE CIUDADANIA:

DIRECCION:

CIUDAD:

TELEFONO(S):

CORREO ELECTRONICO:

La universal de inversiones Boyacá S.A.S.

900695457-9

Sergio Duvan Peña Rocha

Nº 1.018.434.732

Carrera 10 Nº 9-26

Chiquinquirá Boyacá

311 5153310

universalinversionesboyaca@gmail.com

SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA

C.C. 1.018.434.732 de Bogotá

Representante Legal